

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1292/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09, del 22 de Mayo de 2009, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba viaje al extranjero.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el Artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en Dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Autorizase el Cometido en el Extranjero con derecho a Viático, al funcionario Sr. Jorge Francisco Godoy Bolvarán, Alcalde, grado 5, de la escala municipal, a la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, al VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia-Chile, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009, además se autoriza por la misma cantidad de días la salida al extranjero del vehículo Station Wagon Municipal Placa Patente ZX-4462.
- 2.- Páguese al Funcionario Sr. Godoy, 5 días de viático con pernoctar por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 3.- Impútese el gasto al Item 21-01-004-007 de Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL A. ANBRADO MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE DE MARIA ELENA(S)

EAAM/AAAM/aam.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Arch. Carp. Personal  
Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1296/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09 del 22 de Mayo de 2009, de La Municipalidad de María Elena, que aprueba viaje al extranjero.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el Artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en Dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Autorizase el Cometido en el Extranjero con derecho a Viático, al funcionario Sr. Orlando Javier Ledesma Carvajal, grado 12, de la escala municipal, a la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, al VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia-Chile, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 2.- Páguese al Funcionario Sr. Ledesma 5 días de viático con pernoctar por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 3.- Impútese el gasto al Item 21-01-004-007 de Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGV/AAAM/aam.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Arch. Carp. Personal  
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1295/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09, del 22 de Mayo de 2009, de la Municipalidad de María Elena que aprueba viaje al Extranjero.
- 4.- El Decreto N° 070/09 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Apruébese la salida del Bus Placa Patente BBBZ-25, de acuerdo a lo indicado en los Vistos N° 1 y 3, del presente Decreto.

Traslado de María Elena-Calama-San Pedro de Atacama ( Territorio Chileno )-Paso de Jama-San Pedro de Jujuy-San José de Metán-Provincia de Salta ( Territorio Argentino )

Permiso de Circulación	: BBBZ-25-7
Chofer	: ORLANDO JAVIER LEDEZMA CARVAJAL
Cédula de Identidad	: ██████████
Chofer	: JUAN CARLOS PASTEN LUNA
Cédula de Identidad	: ██████████
Fecha de Ida	: 27-Mayo-2009, a las 04,00 hrs.
Fecha de Regreso	: 31-Mayo-2009, a las 12.00 Hrs.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.
- 3.- Infórmese a las unidades Municipales Correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JFGV/AAAM/aam.

DISTRIBUCION:

Finanzas  
Tesorería  
Choferes  
Carabineros de Chile.  
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1294/09

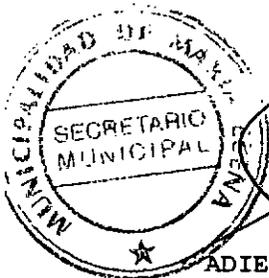
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09 del 22 de Mayo de 2009, de La Municipalidad de María Elena, que aprueba viaje al extranjero.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el Artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en Dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Autorizase el Cometido en el Extranjero con derecho a Viático, al funcionario Sr. Adiel A. Andrade Messina, Jefatura, grado 10, de la escala municipal, a la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, al VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia-Chile, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 2.- Páguese al Funcionario Sr. Andrade, 5 días de viático con pernoctar por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 3.- Impútese el gasto al Item 21-01-004-007 de Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGV/AAAM/aam.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Carp. Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-09

DECRETO EXENTO N°: 1293/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal , del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile, a realizarse en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09 de 22 de Mayo de 2009, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba viaje al extranjero.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

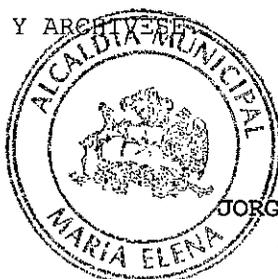
DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas, para que proceda a entregar fondos a rendir por un valor de \$ [REDACTED] ( Cuatro millones quinientos mil pesos ), a nombre del Funcionario Sr. Adiel Arnoldo Andrade Messina, RUT [REDACTED], para gastos de Seguros Internacional y Combustible de los vehículos municipales Bus Mercedes Benz Placa BBBZ-25 y Station Wagon Placa ZX-4462, gastos de alimentación y alojamiento más inscripciones de participación de la delegación que representará a la Comuna de María Elena, en la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, en el VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 2.- Imputese el gasto a los ítems correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGV/AAAM/aam.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Arch.Carp.Personal  
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1297/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09 del 22 de Mayo de 2009, de La Municipalidad de María Elena, que aprueba viaje al extranjero.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el Artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en Dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Autorízase el Cometido en el Extranjero con derecho a Viático, al funcionario Sr. Juan Carlos Pasten Luna, grado 16, de la escala municipal, a la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, al VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia-Chile, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 2.- Páguese al Funcionario Sr. Pasten 5 días de viático con pernoctar por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 3.- Impútese el gasto al Item 21-01-004-007 de Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGV/AAAM/aam.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Carp. Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1298/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09 del 22 de Mayo de 2009, de La Municipalidad de María Elena, que aprueba viaje al extranjero.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el Artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en Dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

D E C R E T O :

- 1.- Autorizase el Cometido en el Extranjero con derecho a Viático, al funcionario Sr. Eduardo A Ahumada Mandiola, Jefatura grado 8, de la escala municipal, a la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, al VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia-Chile, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 2.- Páguese al Funcionario Sr. Ahumada, 5 días de viático con pernoctar por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 3.- Impútese el gasto al Item 21-01-004-007 de Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGV/AAAM/aam.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Carp. Personal

Archivo.

DECRETO EXENTO 1299/09 /

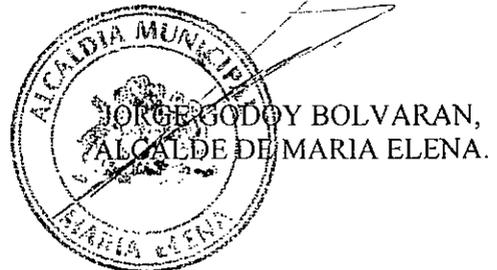
MARIA ELENA, 25 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Convenio "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- La necesidad de Contratar un profesional Psicólogo, en bases a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para ejecutar el Convenio "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Resolución N° 449, de fecha 03 de Abril de 2007, del Servicio de Salud de Antofagasta, que Aprueba Convenio "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria", Comuna de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por don **RANDOLPH JAVIER HENRIQUEZ ESPINOZA**, RUN ~~XXXXXXXXXX~~, de profesión Psicólogo,
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **RANDOLPH JAVIER HENRIQUEZ ESPINOZA**, RUN N° ~~XXXXXXXXXX~~, de profesión Psicólogo,
- 6.- Decreto N° 072/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector salud municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y **RANDOLPH JAVIER HENRIQUEZ ESPINOZA**, RUN N° ~~XXXXXXXXXX~~, de profesión Psicólogo, para ejecutar el Convenio "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria", Comuna de María Elena, con 44 horas semanales, a contar del 13 de Mayo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214-005-10, "Convenio Programa Depresión", "Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión y Violencia Intrafamiliar en la Atención Primaria"
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes, que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/LPQ/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. ✓

D.A.E.S.M

Colegios.

Carpeta Personal

GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1300/09 /

MARIA ELENA, 25 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contar con una persona para efectuar labores de reparaciones Menores en establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, DAESM y Municipalidad de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo a Honorarios, de fecha 15 de Mayo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el señor ERICK ALEXIS CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- Decretos N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el señor. **ERICK ALEXIS CAMPILLAY ROJAS**, RUN. N° [REDACTED], para la ejecución de labores de reparaciones menores en los establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, DAESM y Municipalidad de María Elena, a contar del 15 de Mayo de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2009.
- 2° Impútese el gasto al ítem 215-21-03-001, "Honorarios de suma alzada, persona natural", del presupuesto sector educación municipal año, 2009
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/LPQ/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.  
D.A.E.S.M  
C.G.R.M.E.  
Carpeta Personal

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 25.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1301/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 20.05.09 de la Sra. ROSEMARIE TURRIETA R., Presidenta de Apoderados del 8° B de la Escuela D-133, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de 200 presas de pollo para poder realizar un plato único a beneficio del curso.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

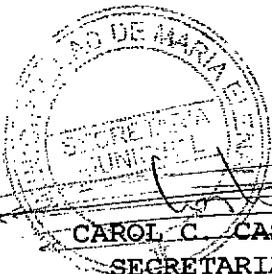
D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. ROSEMARIE TURRIETA R., Presidenta de la Directiva de Apoderados del 8° B, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:  
100 TRUTROS DE POLLO.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Esc. D-133

Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 25-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1302/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09 del 22 de Mayo de 2009, de La Municipalidad de María Elena, que aprueba viaje al extranjero.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el Artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en Dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

D E C R E T O :

- 1.- Autorizase el Cometido en el Extranjero con derecho a Viático, al funcionario Sr. Patricio Alexander Rojas Cortés, grado 12, de la escala municipal, a la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, al VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia-Chile, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 2.- Páguese al Funcionario Sr. Rojas 5 días de viático con pernoctar por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 3.- Impútese el gasto al Item 21-01-004-007 de Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
ALCALDE DE MARIA ELENA(S)

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/aam.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Arch. Carp. Personal  
Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 1304/09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 25 MAYO 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CONCEPCION para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR DEL NUEVO CURSO PRACTICO DE ACTUALIZACION EN : RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS DIAS 29 Y 30 DE MAYO DEL 2009.

FECHA : DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2009.

VALOR : \$ 135.172.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrc.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1306/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CONCEPCION para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. PATRICIA ALAMOS JORQUERA, ADMINISTRATIVO, GRADO 15º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR DEL NUEVO CURSO PRACTICO DE ACTUALIZACION EN : RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS DIAS 29 Y 30 DE MAYO DEL 2009.

FECHA : DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2009.

VALOR : \$ 135.172.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático. CON PASAJE Y CON FERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 26.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1307/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 25.05.09 de uso de 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CECILIA HIDALGO VARGAS, A Contrata, Grado 17° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 157 de fecha 126.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CECILIA HIDALGO VARGAS, A Contrata, Grado 17 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 01 1/2
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAAM/CCCH/gsv.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Finanzas  
Carpeta Personal  
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO EXENTO N° **01308**

MARIA ELENA, 25 de Mayo 2009.-

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El VII Encuentro de Gobierno Municipales de Argentina – Bolivia – Chile, que se realizara desde el 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metan, Provincia de Salta, Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Comunal N° 038/09, de fecha 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al extranjero de la delegación que representara a la comuna de María Elena en el VII Encuentro de Gobierno Municipales de Argentina – Bolivia – Chile, que se realizara desde el 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metan, Provincia de Salta, Argentina.
- 3.- Decreto exento N° 1288/09, del 22 de mayo de 2009, de la Municipalidad Maria Elena, que aprueba viaje al extranjeros de la delegación que representara a la comuna de María Elena en el VII Encuentro de Gobierno Municipales de Argentina – Bolivia – Chile.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974 del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 3004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 6.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 7.- El Decreto N° 0072/08 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2009.-
- 8.- Lo dispuesto por e Art. 75, parrafo 3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 183695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** autorización por cometido funcionario de la Srta. María José Yasmin Guerrero Cuevas, Matrona del Consultorio de María Elena, por viaje a la ciudad de San José de Metan, provincia de Salta, Republica de Argentina por los días 27 al 31 de Mayo de 2009, para participar en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina – Bolivia – Chile (se adjunta invitación, Programa y acuerdo de Concejo Comunal N° 038/09, de fecha 14 de Abril de 2009)
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a cinco viático con pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3.- Impútese el gasto al ítem de comisiones de Servicios en el Exterior del Presupuesto del sector Salud Municipal.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 26-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1309/09

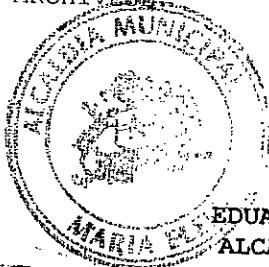
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288/09 del 22 de Mayo de 2009, de La Municipalidad de María Elena, que aprueba viaje al extranjero.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el Artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en Dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Autorizase el Cometido en el Extranjero con derecho a Viático, al funcionario Sr. Cecilia del Pilar Osven Carvajal, grado 16, de la escala municipal, a la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, al VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia-Chile, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 2.- Páguese al Funcionario Srta. Osven 5 días de viático con pernoctar por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009.-
- 3.- Impútese el gasto al Item 21-01-004-007 de Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO A AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE DE MARIA ELENA(S)

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

Eaam/AAAM/aam.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Arch. Carp. Personal  
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 26.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1310/09  
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Memorandum de fecha 26.05.09 de la Sra. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, Jefa del Depto. Social Municipal, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita autorizar salida de vehículo municipal a la ciudad de Pozo Almonte y Cometidos a la suscrito y el funcionario Marcos Ríos Moya, en atención a los trámites que debe realizar la Jefa del Depto. Social para beneficiar al estudiante Ricardo González Brante con la Beca de Residencia.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

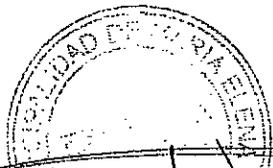
D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de la Sra. Maria Sánchez Zavala, Jefa del Depto. Social Municipal de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación :	ZX-4464
Chofer :	MARCOS RIOS MOYA
C.I. :	<del>XXXXXXXXXX</del>
Fecha ida :	27.05.09, 07:00 HRS.
Fecha regreso :	27.05.09, al terminar trámite.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAAM/CCCH/gsv.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Chofer  
Carabineros  
Arch. Social  
Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 26.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1311/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 22.05.09 del Sr. LUIS MICHEA G., Presidente de la Asoc. De Fútbol de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de un juego de malla para arco de fútbol, cuatro balones de fútbol y diez bolsas de cal para el rayado de cancha, con motivo del comienzo de la temporada de Fútbol Laboral 2009.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

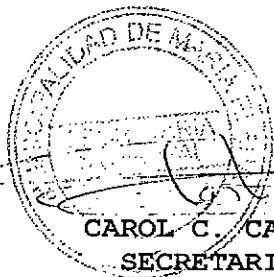
- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por el Sr. LUIS MICHEA G., Presidente de la Asoc. De Fútbol de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

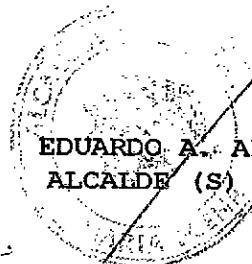
01 JUEGO DE MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL  
04 BALONES DE FUTBOL  
10 BOLSAS DE CAL

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAAM/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Asoc. De Fútbol M.E.

Archivo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO : 1314 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA SANDRA FUENTES OGAZ E IR A BUSCAR DOS BATERIAS PARA EL BUS MUNICIPAL Y ENTREGAR BEBIDAS SOLICITADAS POR LA JUNTA VECINAL VILLA FREI DE ANTOFAGASTA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PIV ZX.4464 (FOR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 19-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rró.



ALCALDE DE MARÍA ELENA (5)

SECRETARIA MUNICIPAL  
Distribución:  
-- ORIGINAL: Secretaria  
-- 1ª COPIA: Finanzas  
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 de mayo de 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO N° 1315/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 10º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PERSONAS PARTICIPANTES DEL OPERATIVO OFTALMOLOGICO ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, EN BUS MUNICIPAL PFU BBBZ.25 (AYUDANTE DE CHOFER).

(DECRETO EXENTO N° 1287 DEL 20-05-2009).

FECHA : 26-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



  
ALCALDE DE MARÍA ELENA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 MAYO 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO : 1316/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO ALUMNOS BANDA DE GUERRA DE LA ESCUELA D-133 DE MARIA ELENA, PARA DESFILE CELEBRACION ANIVERSARIO GLORIAS NAVALES, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (FOR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 20-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN Pernoctar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMFZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA (>)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1317/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PERSONAS PARTICIPANTES DEL OPERATIVO OFTALMOLOGICO ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ+25.

(DECRETO EXENTO N° 1287 DEL 20-05-2009).

FECHA : 26-05-2009

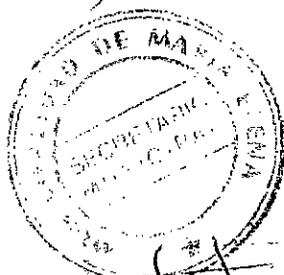
VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y  
SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1318/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ALTO HOSPICIO Y POZO ALMONTE para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N°262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JEFE DPTO. SOCIAL I.M.M.E., EN CANTONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 (POR ORDEN DEL ALCALDE).

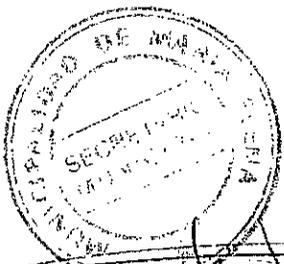
FECHA : 27-05-2009

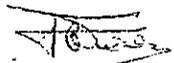
VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfg



  
ALCALDE DE MARÍA ELENA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 27.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1319/09  
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 25.05.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva de Apoderados del 2° Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita el permiso correspondiente para realizar una Feria de las Pulgas los días sábado 30.05.09 DE 10:00 a 13:30 y 17:00 a 22:00 horas y domingo 31.05.09, entre las 10:00 a 13:30 horas, en la Galería Comercial - Ex Pulpería.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

**D E C R E T O :**

- 1.- APRUEBASE, la solicitud, de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva de Apoderados del 2° Medio A, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

LUGAR:

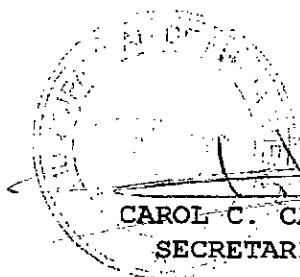
Se autoriza la actividad Feria de las Pulgas en el Mercado, días:

30.05.09 de 10:00 a 13:30 y 17:00 a 22:00.

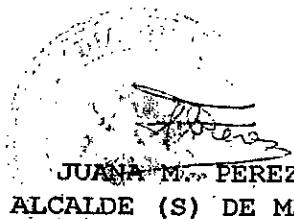
31.05.09 de 10:00 a 13:30.

- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Esta actividad será fiscalizada por Carabineros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUANA M. PEREZ ZAMBRA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

JMPZ/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carabineros M.E.

Arch. Liceo T.P.-C.H.

Archivo.

**Renyas**

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 27.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1320/09

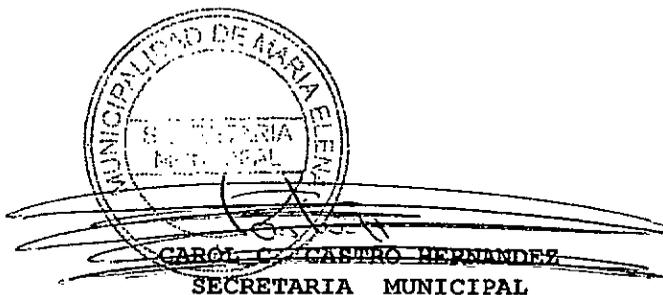
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Programa a desarrollar por la Municipalidad de María Elena y los Centros Sociales Hijos y Amigos de Pedro de Valdivia, Sede María Elena en el marco de la Conmemoración del Aniversario de la Oficina Pedro de Valdivia, que se celebrará el 7 de junio de 2009.
- 2.- Programa de actividades Día de Pedro de Valdivia.
- 3.- El Decreto Municipal N° 026/94 de fecha 03 de junio de 1994, que Declara el 6 de junio como el Día de la Oficina Pedro de Valdivia.
- 3.- El Acta del Concejo Municipal de María Elena de fecha 30 de mayo de 1994, que por unanimidad Aprueba la Declaración del 6 de Junio como Día de Pedro de Valdivia.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**D E C R E T O :**

- 1.- APRUEBASE el Programa de celebración del Aniversario N° 78 de la Primera Elaboración del Salitre en la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, que se efectuará el domingo 7 de junio de 2009, que se anexa y que es parte integrante de este Decreto.
- 2.- Impútese el gasto al Item Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JMPZ/CCCH/gsv.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Carabineros M.E.  
Carp. Centro Hijos P.V.  
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 27.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1321/09  
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Celebración del Día del Patrimonio Cultural, que se celebra el 25 de Mayo según efeméride nacional.
- 2.- El Programa de actividades, presentado por el Coordinador de Comunicaciones y Cultural de la I. Municipalidad de María Elena.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**D E C R E T O :**

- 1.- APRUEBASE el Programa de actividades por la celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, que se realizará el 31 de mayo de 2009.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUANA M. PEREZ ZAMBRA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMPZ/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Teatro

Finanzas

Tesorería

Carabineros M.E.

Arch. Festividades

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 27.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1322/09  
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. N° 034 de fecha 22.05.09, presentada por el Sr. Jaime Guerra Y., Coordinador de Comunicaciones y Cultura, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, en la que informa diversas reuniones y actividades que se realizarán en relación a la celebración del Día del Patrimonio; por lo que da a conocer las siguientes necesidades para el día 31.05.09:
  - 06 mesones (de la piscina)
  - 120 sillas plásticas
  - Imprimir 25 diplomas
  - Data Show
  - Amplificación
  - Bus para el traslado de la Murga, Antofagasta, María Elena, Antofagasta.
  - Minibús escolar para trasladar a los artesanos de Quillagua.
- 2.- El Decreto Exento N° 1321 de fecha 27.05.09, que aprueba el Programa "Día del Patrimonio Cultural".
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**D E C R E T O:**

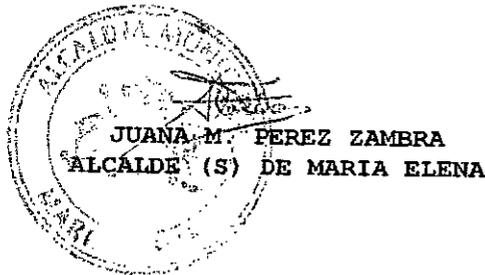
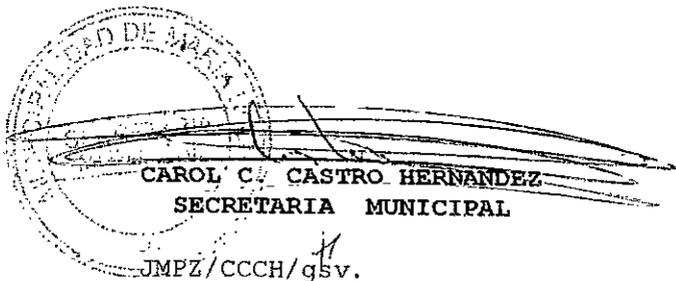
- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por el Sr. JAIME GUERRA Y., Coordinador de Comunicaciones y Cultura, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

- CONTRATAR BUS PARA EL TRASLADO DE LA MURGA DESDE ANTOFAGASTA A MARIA ELENA Y REGRESO.
- 25 DIPLOMAS
- 120 SILLAS AMARILLAS
- DATA SHOW CON PANTALLA CHICA Y AMPLIFICACION

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JMPZ/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas  
Tesorería  
Omar Norambuena (diplomas, data show)  
Techado  
Teatro  
Arch. Festividades  
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 27.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1323/09

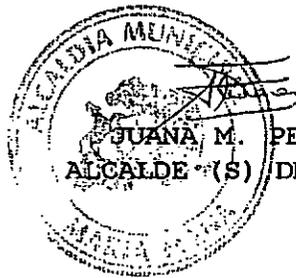
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 26.05.09, enviada por la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita locomoción para operativo de limpieza en Pedro de Valdivia los días 30 y 31 de mayo 2009 en horario de 09:30 a 17:30 respectivamente.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

**D E C R E T O :**

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Permiso de Circulación : XZ-4203  
Fecha Ida : 30.05.09 a las 09:30 horas.  
Fecha Regreso : 30.05.09 a las 17:30 horas.  
Fecha Ida : 31.05.09 a las 09:30 horas.  
Fecha Regreso : 31.05.09 a las 17:30 horas.  
Funcionario : SERGIO VALENZUELA, [REDACTED]
- 3.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUANA M. PEREZ ZAMBRA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

JMPZ/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Chofer

Finanzas IMME

Tesorería IMME

D.A.E.S.M.

Arch. Centro Hijos P.V.

Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1324 /

MARIA ELENA, 27 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Cometido Funcionario del Sr. WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. WILLIAMS BUTLER PORTALES, de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Memorandum de fecha 26.05.09, del Jefe del DAESM de María Elena, que informa de Cometido Funcionario, por entrevista y entrega de antecedentes en el Consejo de Defensa del Estado.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **WILLIAMS BUTLER PORTALES**, Jefe del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 27 de Mayo de 2009, para entrevista y entrega de documentos en el Consejo de Defensa del Estado (se adjunta memorandum del Jefe del Daesm de fecha 26.05.09).
- 2° Autorízase Cometido, con derecho a gastos de alimentación, previa rendición de gastos y pasajes de ida y regreso,
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JMPZ/CCCH/WBP/DXH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 27.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1327/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 27.05.09 de la Srta. CONSTANZA MARTINEZ RAMIREZ, Periodista de Servicio País Rural, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la cooperación en movilización de ida y retorno para tres personas a la ciudad de Antofagasta, con motivo de participar en talleres de negocios Incuba2 (Socios del Centro Hijos Pedro de Valdivia y Servicio País).
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.I. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- REGULARIZASE Y APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. CONSTANZA MARTINEZ RAMIREZ, Periodista de Servicio País Rural, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

01 PASAJE IDA Y REGRESO A ANTOFAGASTA.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Servicio País

Archivo..✓



JUANA M. PEREZ ZAMBRA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

EXENTO  
DECRETO MUNICIPAL N°: 01328

MARIA ELENA, 27-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a reunion CIRA y Reunion Influenza Porcina.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial ~~080602~~ x 26 07-06

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Arnoldo Rojas Bravo, quien viaja a la ciudad de Antofagasta los días 29, 30 de Abril, 2009, para asistir a Reunión Cira y Reunión Influenza Porcina.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático con pernoctar y un simple, viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

EXENTO  
DECRETO ~~MUNICIPAL~~ N°: 01329

MARIA ELENA, 27-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, para asistir reunión de trabajo "Influenza Humana"
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ~~Oficial 03-05-02~~ D. OFICIAL 26-07-06

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Arnoldo Rojas Bravo, quien viaja a la ciudad de Calama el día 18-5-9 para asistir a reunión de trabajo "Influenza Humana"
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 27.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1330/09  
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 25.05.09 de la Sra. MIRIAM OROZCO LETELIER, R.U.T. [REDACTED], que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de mercadería para el día 30 de mayo de 2009, ya que realizará un bingo a beneficio para poder realizarse unos exámenes médicos.
- 2.- El Informe Social de fecha 27.05.09, presentado por la Asistente Social Marcela Garrido Uribe.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**D E C R E T O:**

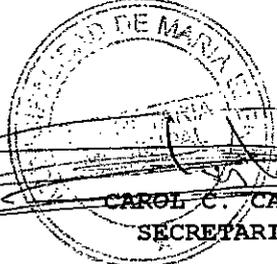
- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. MIRIAM OROZCO LETELIER, R.U.T. [REDACTED], según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

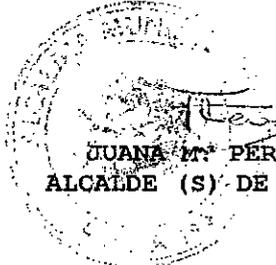
**APORTE MUNICIPAL:**

- 13 KILOS DE AZUCAR
- 13 KILOS DE ARROZ
- 13 KILOS DE POROTOS
- 13 KILOS DE HARINA
- 13 CAJAS DE TE
- 13 CAJAS DE PURE INSTANTANEO
- 13 LITROS DE ACEITE
- 13 PAQUETES DE FIDEOS
- 13 PAQUETES DE CONFORT
- 13 SOBRES SOPAS INSTANTANEAS
- 13 SOBRES DE JUGOS EN POLVO
- 13 TARROS DE ATUN
- 13 TARROS DE SALMON
- 13 TARROS DE ARVERJAS
- 13 TARROS DE SALSA DE TOMATE

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUANA M. PÉREZ ZAMBRA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. solicitudes

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO EXENTO 1331/09 /

MARIA ELENA, 27 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 028/09, presentada por don MARIO ALFARO PIZARRO, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don MARIO ALFARO PIZARRO, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **MARIO ALFARO PIZARRO**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 25 Y 26 DE MAYO 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JMPZ/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.

---

Alfaro Pizarro Mario      25.05.09(1)      26.05.09(1)

---

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1332/09

MARIA ELENA, 27 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 008/09, presentada por don DARWIN CARMONA CORTES, Administrativo dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Febrero de 1992, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don DARWIN CARMONA CORTES,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **REGULARIZASE** autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **DARWIN CARMONA CORTES**, Encargado Personal del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 5 y 1/2
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 4 Y 1/2
- Fecha día permiso administrativo : 22 DE MAYO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,

  
JUANA M. PÉREZ ZAMBRA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

  
CAROL CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Carmona Cortés Darwin	02.01.09(1/2)				

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO EXENTO 1333/09 /

MARIA ELENA, 27 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

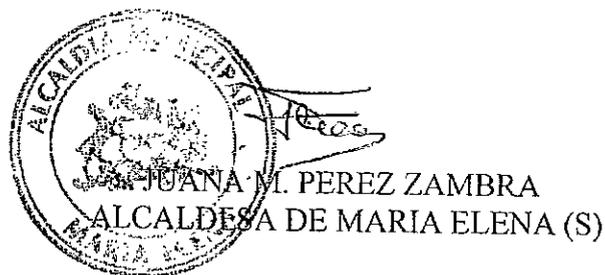
- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña LILIANA GOMEZ BARRERA, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña LILIANA GOMEZ BARRERA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **LILIANA GOMEZ BARRERA**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 20 DE MAYO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JMPZ/CCCH/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 334/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL OPERATIVO OPTALMOLOGICO ONESIGHT CLINIC MEJILLONES 2009, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (AYUDANTE DE CHOPER).

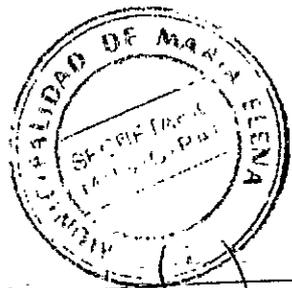
FECHAS : 21-05-2009 (DECRETO EXENTO N° 1283/09)  
22-05-2009 (DECRETO EXENTO N° 1284/09)  
23-05-2009 (DECRETO EXENTO N° 1286/09)

VALOR : \$ 36.864.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 3 DÍAS de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE/COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA (3)

SECRETARIA MUNICIPAL  
Distribución:  
-- ORIGINAL: Secretaria  
-- 1ª COPIA: Finanzas  
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1335/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL OPERATIVO OPTALMOLOGICO ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

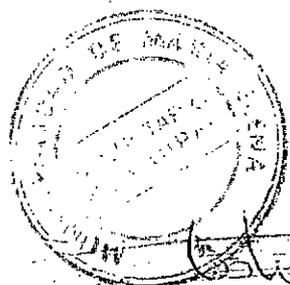
FECHAS : 21-05-2009 (DECRETO EXENTO N° 1283/09)  
22-05-2009 (DECRETO EXENTO N° 1284/09)  
23-05-2009 (DECRETO EXENTO N° 1286/09)

VALOR : \$ 36.864.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 3 DIAS de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rto.



ALCALDE DE MARÍA ELENA (E)

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2º COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1336/09<sup>TM</sup>

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, JEFATURA GRADO 8º EN E.M.S., PARA ASISTIR A LA CHARLA SOBRE LA LEY 20.305 (POR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 01-06-2009

VALOR : \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



  
ALCALDE DE MARÍA ELENA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1337/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.N.S., PARA IR A BUSCAR DOS BATERIAS PARA EL BUS MUNICIPAL Y ENTREGAR BEBIDAS SOLICITADAS POR LA JUNTA VECINAL VILLA FREI DE ANTOFAGASTA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 (POR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 19-05-2009

VALOR : \$ 12.288.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático, SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA (5)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2º COPIA. Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 28 de Mayo del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 1338/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 2074/08 del 27-08-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El contrato suscrito con fecha 27-08-2008 entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 3.- El Decreto Exento N° 1976/08 del 21-08-2008 de la I. Municipalidad de María Elena que adjudica a la empresa OLPAR E.I.R.L. la propuesta Tercer Llamado "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 4.- Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 25-08-2008 de la ID..3149-11028-LE08.
- 5.- El Informe correspondiente al mes de Febrero del 2009 por la ejecución del contrato "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", presentado por la Unidad Técnica con fecha 26-05-2009.
- 6.- La Factura N° 256 de fecha 04-05-2009, que corresponde al Estado de Pago del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2009, emitida por OLPAR E.I.R.L.
- 7.- El Decreto N° 070/08 del 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el pago de la factura N° 256 del 04-05-2009, presentada por la empresa OLPAR E.I.R.L., por la prestación de los servicios "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", correspondiente al periodo del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2009, por un valor de \$ 2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos) I.V.A. incluido, que se adjunta y que es parte de este Decreto.
- 2.- Impútese el gasto al Item de "Servicios de Mantención de Jardines" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA I. SANCHEZ ZAVALA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MISZ/JMPZ/rro

Distribución:

Finanzas - Tesorería - Carp. Mantenimiento Areas Verdes - Archivos

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 28.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1339/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 27.05.09 de uso de 01 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 158 de fecha 28.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

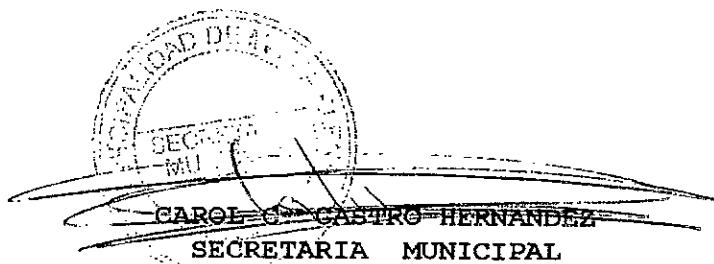
**D E C R E T O :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 02 1/2
FECHA	: 28.05.09 (1/2) y 29.05.09 (01)

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MISZ/CCCH/gsv.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Finanzas  
Carpeta Personal  
Archivo. ✓

MARIA I. SANCHEZ ZAVALA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 28.05.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO Nº: 1340/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SANTIAGO - ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio .
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) Nº 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ABOGADA ASESORA, GRADO 9 A HONORARIOS EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNIONES CON ABOGADO ASOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES; REUNION CON MINISTERIO DE PLANIFICACION, GORE ANTOFAGASTA Y SQM; REUNION EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; REUNION EN ANTOFAGASTA CON EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, WILLIAMS BUTLER, ABOGADO DEL SERVICIO DE SALUD Y LA MEDIADORA.

FECHA: 24 AL 27.05.09  
VALOR: \$128.701.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 3 DIAS de viático. ~~CON~~ PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO EXENTO: 1342  
MARIA ELENA, 28 MAY 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 237/25.05.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Docentes que viajan a Capacitación en la ciudad de Calama, los días 26 y 27 de Mayo de 2009, "Problemas de Obesidad Infantil".
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a los Docentes de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, los días 26 y 27 de Mayo de 2009, para asistir a Curso de Capacitación sobre "Problemas de la Obesidad Infantil", y que a continuación se señalan:
  - JOHANNA PASTEN REYES,
  - PILAR TAPIA RAMIREZ.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario a las referidas profesionales, con derecho a gastos de alimentación, alojamiento y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



*[Signature]*  
CAROL CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MISZ/CCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Escuela D-133 de María Elena.  
Correlativo.



*[Signature]*  
MARIA INES SANCHEZ ZAVALA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1343 /

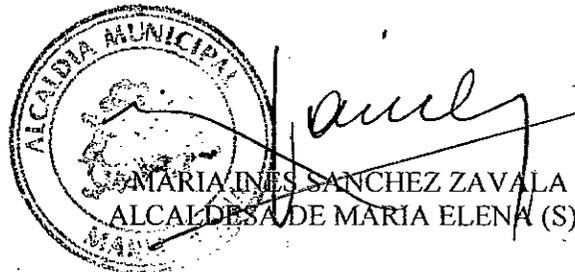
MARIA ELENA, 28 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum de fecha 28.05.09 del Jefe del Daesm que envía Ord. N° 1188/26.05.09, de Secreduc II Región de Antofagasta, que cita a Reunión a Sostenedores y Jefes de Finanzas Daesm, a realizarse en Antofagasta, el día 29 de mayo de 2009.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. WILLIAMS BUTLER PORTALES, de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **WILLIAMS BUTLER PORTALES**, Jefe del DAESM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 29 de Mayo de 2009, para asistir a Reunión de de Sostenedores y Jefes de Finanzas, Orientación del cálculo del Bono Extraordinario Ley N° 19.933, citado por Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta (se adjunta Ord. N° 1188 de Secremineduc.).
- 2° Autorízase Cometido, con derecho a gastos de alimentación, previa rendición de gastos, y viaja en camioneta municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MISZ/CCH/WBP/DYH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Interesados.  
Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

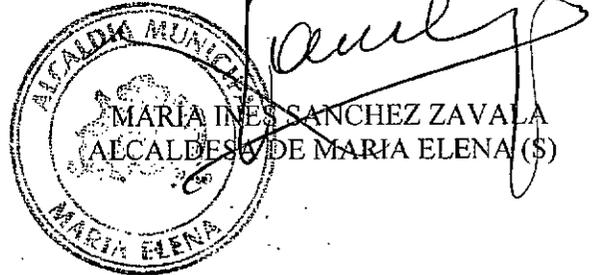
DECRETO EXENTO: 1344  
28 MAY 2009  
MARIA ELENA, \_\_\_\_\_

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Memorandum de fecha 28.05.09 del Jefe del Daesm que envía Ord. N° 1188/26.05.09, de Secreduc II Región de Antofagasta, que cita a Reunión a Sostenedores y Jefes de Finanzas Daesm, a realizarse en Antofagasta, el día 29 de mayo de 2009.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26:07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario a don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 29 de Mayo de 2009, para asistir a Reunión de de Sostenedores y Jefes de Finanzas, Orientación del cálculo del Bono Extraordinario Ley N° 19.933, citado por Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta (se adjunta Ord. N° 1188 de Secremineduc.).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MISZ/CCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Interesados.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1345 / 09 /

MARIA ELENA, 28 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido Funcionario a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de ABRIL de 2009,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Abril de 2009, para retirar Decretos en Contraloría Regional, Situación de Llamado a Concurso Jefe Daesm, Director Escuela D-133 y Jefe Técnico Daesm (se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



CAROL CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MISZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.



INES SANCHEZ ZAVALA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1346 / 09 /

MARIA ELENA, 28 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado que informa de traslado de urgencia de paciente del Consultorio General Rural de María Elena, a la ciudad de Antofagasta, el día 23 de Abril de 2009,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 23 de Abril de 2009, para conducir Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, por traslado de urgencia de paciente **BELMOR RODRIGUEZ PEREIRA** (se adjunta reporte traslado de fecha 23.04.09).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia del Consultorio de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



CAROL CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA INES SANCHEZ ZAVALA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

MISZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCION:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1347/09  
28 MAYO 2009  
MARIA ELENA, \_\_\_\_\_

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido Funcionario a la ciudad de Antofagasta, el día 22 de ABRIL de 2009,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 22 de Abril de 2009, para participar en reunión con Sr. Alcalde y Funcionarios del DAESM, en Contraloría Regional, Situación de Llamado a Concurso Jefe Daesm, Director Escuela D-133 y Jefe Técnico Daesm (se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernóctar, y viaja en Vehículo Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MISZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1348/09 /

MARIA ELENA, 28 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado que informa de traslado de urgencia de paciente del Consultorio General Rural de María Elena, a la ciudad de Calama, el día 14 de Marzo de 2009,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 14 de Marzo de 2009, para conducir Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, por traslado de paciente a Centro de Diálisis Calama: CARLOS SOTO (se adjunta reporte traslado de fecha 14.03.09).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia del Consultorio de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



CAROL CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MISZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.



INES SANCHEZ ZAVALA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1349/09 /

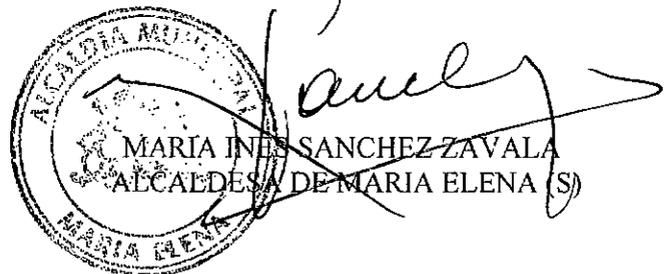
MARIA ELENA, 28 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido Funcionario a la ciudad de Antofagasta, el día 13 de Marzo de 2009,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 13 de Marzo de 2009, para entrega de Informes en Contraloría Regional, Departamento Provincial de Educación, pago facturas empresa de Servicios Mineros y COPEC (se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Vehículo Municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MISZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1350/09 /

MARIA ELENA, 28 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Repòrte de Traslado que informa de traslado de urgencia de paciente del Consultorio General Rural de María Elena, a la ciudad de Calama, el día 07 de Marzo de 2009,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 07 de Marzo de 2009, para conducir Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, por traslado de paciente Carlos Soto al Centro de Diálisis (se adjunta reporte traslado de fecha 07.03.09).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia del Consultorio de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



CAROL CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA INES SANCHEZ ZAVALA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

MISZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1351/09 /

MARIA ELENA, 29 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 030/09, presentada por don JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE PEREZ SEGOVIA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena ;

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 30 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,

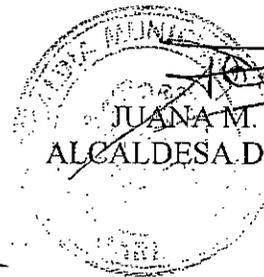


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JUANA M. PEREZ ZAMBRA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S).

Jorge Pérez Segovia	30.05.09(1)					
---------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1352/09 /

MARIA ELENA, 29 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 029/09, presentada por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 30 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



~~CAROL CASERO HERNANDEZ~~  
★ SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JUANA M. PEREZ ZAMBRA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S).

Rodrigo Codocedo M.	30.05.09(1)					
---------------------	-------------	--	--	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, sin goce de remuneraciones, presentada por doña NATHALY ESCALANTE AGUILERA, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña NATHALY ESCALANTE AGUILERA, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

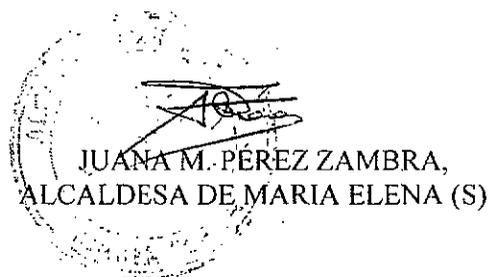
- 1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **NATHALY ESCALANTE AGUILERA**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena, por el periodo que a continuación se señala:

FECHAS DIAS PERMISOS S/G REMUENRACIONES :

DESDE: EL 29 DE MAYO DE 2009.

HASTA: EL 29 DE MAYO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JMPZ/CCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Escalante A. Nathaly	29.05.09(1)					
----------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO 1354 / 09 /

MARIA ELENA, 29 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 049/09, presentada por doña YENNY FIGUEROA CAPETILLO, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña YENNY FIGUEROA CAPETILLO,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **YENNY FIGUEROA CAPETILLO**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 29 DE MAYO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JMPZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133,
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Figueroa C. Jenny	06.01.09(1)	27.03.09(1)	29.05.09(1)			
-------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO EXENTO 1355 / 09 /

MARIA ELENA, 29 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 029/09, presentada por doña MARITZA HOYOS VELIZ, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARITZA HOYOS VELIZ, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARITZA HOYOS VELIZ**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	5 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	29 DE MAYO 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JMPZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



MARIANA M. PÉREZ ZAMBRA  
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 29.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1356/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1321 de fecha 27.05.09, que Aprueba el Programa de celebración del Día del Patrimonio.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el cierre de Calle de acuerdo al Programa de Actividades "Día del Patrimonio", el día 31 de mayo de 2009.  
BALMACEDA, ENTRE CALLE LATORRE Y AVDA. PRAT, EL DIA 31.05.09.
- 2.- Infórmese a las unidades municipales correspondientes.
- 3.- La actividad será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

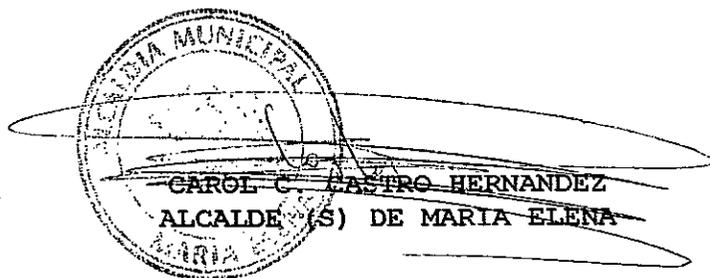
JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Carabineros M. Elena

Arch. Festividades

Archivo.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA